

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *3 de mayo* de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se tramita la Contratación Directa N° 229/88 a los efectos de lograr la provisión de artefactos de iluminación y materiales eléctricos con destino al Centro de Detención Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 1254 de fecha 22 de diciembre ppdo. (Confr. fs. 11), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 58.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N°44/83,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la Contratación Directa N° 229/88 por el importe total de AUSTRALES VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TRES CON SETENTA CENTAVOS (A 28.403,70) y adjudicar a la firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

a) "MULTILUX S.A.": renglones nros. 1, 8, 9, 10, 11, 12, y 15 -por menor precio- y renglones nos. 6 y 7 -por única oferta- de acuerdo a su presupuesto de fs. 32/39 y por el importe total de AUSTRALES SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON VEINTISEIS CENTAVOS / (A 7.758,26),neto;

b) "CASA ELECTRIC NORTE S.A.": renglones Nos. 2, 3, 4, 5, 17, 18, 19 y 20 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 40/47 y por el importe total de AUSTRALES DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (A 19.232,44),neto y

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

c) "EQUIPOBRAS S.R.L.": renglones nos. 14 y 16 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 48/53 y 62 y por el importe total de AUSTRALES UN MIL CUATROCIENTOS TRECE (₡ 1.413,00), neto.-

2°) Declarar desiertos por falta de ofertas el renglón N° 13 y proceder a un nuevo llamado conforme a lo establecido en el Artículo 61, Inciso 49, Apartado i) del decreto 5720/72 en el que se aceptarán propuestas de proveedores no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional.-

3°) Afectar el presente gasto de la siguiente manera:

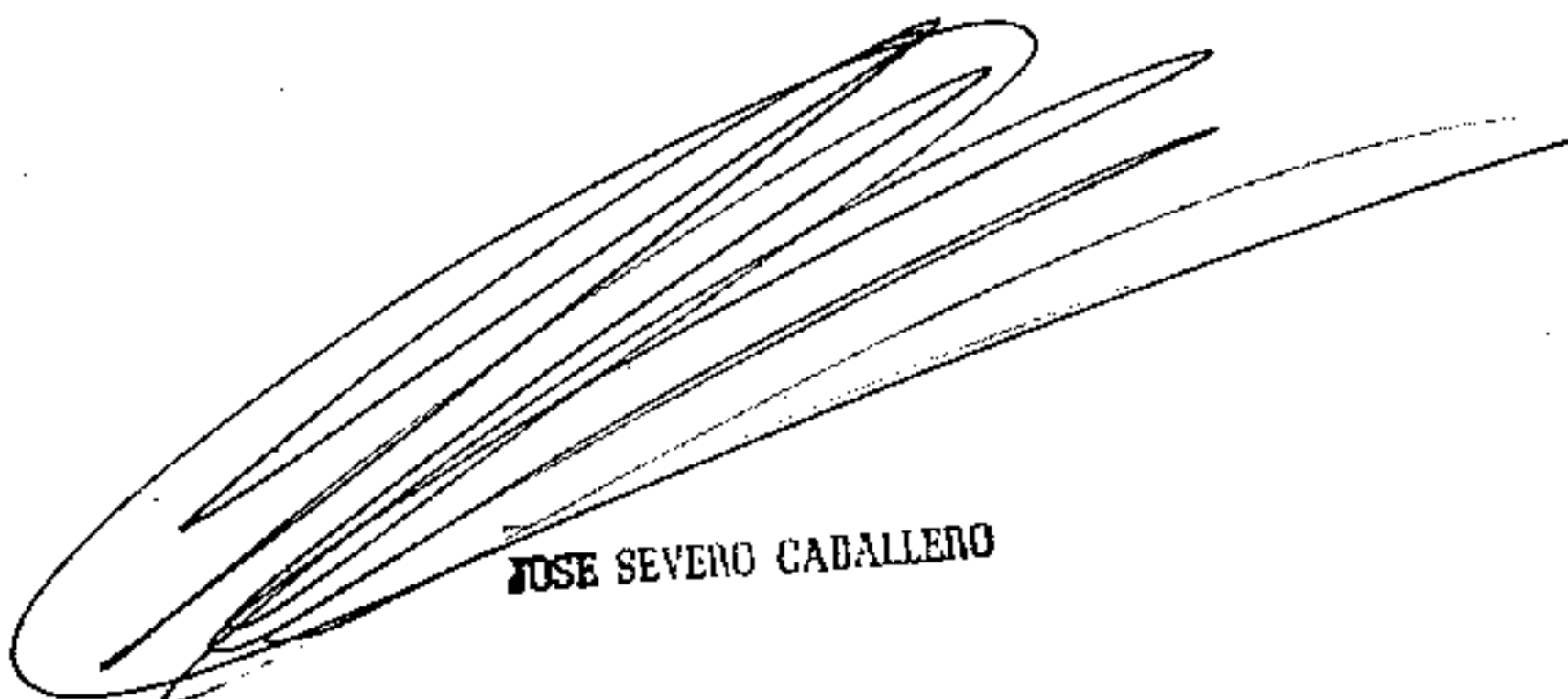
₡ 15.222,80 A la Cuenta: "Otras inversiones" (1-05-002-4-41-4120-325);

₡ 10.965,32 A la Cuenta: "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225);

₡ 215,20 A la Cuenta: "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) y

₡ 2.000,38 A la Cuenta: "Metales comunes y sus manufacturas (1-5-002-1-12-1210-210) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

4°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-
ame



JOSE SEVERO CABALLERO